

AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO EX. N° **1849**

MELIPILLA, **17 JUL 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Artículo 10, N°7, letra f), de la ley 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 781/2013, de fecha 03 de julio de 2013, del Director Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 333, de fecha 17 de julio de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S) y Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el Trato Directo con la Empresa **Autobuses Melipilla – Santiago**, RUT N°70.244.600-7, representada por doña Patricia Araya Leiva, con domicilio en Parcela N° 3, Huilco Alto, Melipilla, por la adquisición de 16.735 pasajes escolares Melipilla – Santiago, mes de agosto de 2013, por un valor unitario de \$800.- (ochocientos pesos) exento de IVA.

TERMINOS DE REFERENCIA

16.735 PASAJES ADULTOS MELIPILLA – STGO., MES DE AGOSTO 2013

- **Fecha de Entrega:**
02 días después de emitida la Orden de Compra
- **Lugar de Entrega:**
Silva Chávez N° 480
- **Formalización del Contrato:**
Mediante la Emisión de Orden de Compra y aceptación por parte del Proveedor.
- **Forma de Pago:**
Cheque a 30 días, contra recepción de Factura en la Municipalidad.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra f), ya que se hace necesario este servicio para el departamento requirente, se optó por este Proveedor en razón de la confianza y seguridad que nos entrega, dada su experiencia comprobada, ya que la Municipalidad ha contado con sus servicios, quedando muy conforme con su seriedad y responsabilidad.

3.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MMS/dem.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA